



CONVENIO 004/2026

CASA DE DESCANSO "SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO EL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA**, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE "SURLA ASOCIACIÓN CIVIL **CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C." "SALVADOR PADILLA DE LA MORA"** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMT8711016X7.

I.2 DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO. JALISCO.



II.- DECLARA LA "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17887, DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ NO. 1375 DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y QUE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES,** ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9921 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 2 LIC. JULIO ORTEGA SANDOVAL DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL MUNICIPIO" Y LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C., "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES,** APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. CON EL SUBSIDIO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO. 47 CUARENTA Y SIETE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026, EN EL PUNTO 3, INCISO B) ANÁLISIS Y EN SU CASO



APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL LOS CONVENIOS PARA LA AUTORIZACION DE LOS SUBSIDIOS, "EL MUNICIPIO" OTORGARA UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE ----- \$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO .

TERCERA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A). - PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA A ANCIANOS DESAMPARADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B). - PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA C. AURORA GIL CARDENAS COMO REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y QUIEN TENDRÁ LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

CUARTA. - EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

QUINTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. MANIFESTANDO QUE, EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN



DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL



ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR SECRETARIO GENERAL



MTRA. CLUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

POR LA ASOCIACIÓN CIVIL "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

C. FERNANDO VACA TORRES PRESIDENTE

C-MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS TESORERA



C. JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES
SECRETARIO

TESTIGO

C. AURORA GIL CÁRDENAS
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION Y/O VOLUNTADES 004/2026, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANO S DESAMPARADOS "SALVADOR PADILLA DE LA MORA".